



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

ACUERDOS
XVIII. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- 1.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la autorización de cometido a la ciudad de Temuco el día 7 de octubre de 2022, más los días necesario para el traslado, con el objeto de participar en el **“Seminario Escasez Hídrica Mundial, Situación Actual y Lecciones Aprendidas”**, convocada por el Gobierno Regional de La Araucanía, pudiendo concurrir los interesados, contando con disponibilidad presupuestaria.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 2.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de reitemización del proyecto: “CAPACITACIÓN Y FOMENTO DE SECTOR PESQUERO ARTESANAL REGIÓN”, código BIP 30484582-0, por la suma total de M\$1.083.500.-, financiamiento FNDR y Sectorial INDESPA, conforme a los siguientes cuadros:**

FUENTE	SOLICITADO 2018 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	207.300	411.200	618.500
SECTORIAL	150.000	315.000	465.000
TOTAL	357.300	726.200	1.083.500

Reitimización presupuesto FNDR:

RESUMEN	Presupuesto Aprobado (M\$)	Diminución (M\$)	Aumento (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)
Consultorías	138.600	65.400		73.200
Contratación de Programa	465.000		75.400	540.400
Gastos Administrativos	14.900	10.000		4.900
Total	618.500	75.400	75.400	618.500

La iniciativa tiene como objetivo dar cumplimiento a los fines institucionales del INDESPA, en particular el de financiar proyectos destinados a contribuir al desarrollo del sector pesquero artesanal, fomentando y desarrollando la actividad pesquera artesanal de menor escala en la Región de Tarapacá.

Entre sus objetivos específicos busca: Desarrollar infraestructura pesquera fortaleciendo la seguridad y el cumplimiento normativo; entregar mayores y mejores competencias de gestión al sector pesquero, aumentando su capacidad administrativa, comercial y de emprendimiento pesquero; modernizar e innovar sistemas de desembarques y conservación de productos pesqueros; diversificar la producción pesquera artesanal mediante la implementación de acuicultura o innovando en valor agregado a los productos.

La proyección de público objetivo a beneficiar con el convenio, según registro SERNAPESCA Regional, es de 2.036 Pescadores Artesanales y 22 Organizaciones Vigentes. La iniciativa fue aprobada por un monto total de M\$1.083.500.- de recursos compartidos FNDR e INDESPA.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

La reitemización de los recursos por un monto total de M\$ 75.400.- que se fundamentan en la disminución de recursos del ítem de consultoría y del ítem de gastos administrativos. Esto permitirá aumentar el ítem de contratación del programa.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1607/2022, de fecha 15 de septiembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de las Consejeras Regionales Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca.

Asimismo, se deja constancia que a los llamados a viva voz el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia; no vota.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

- 3.-** *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación del proyecto: “**TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA DEGRADAR PLÁSTICOS**”, código BIP 40018738-0, por la suma total de **M\$206.000.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, conforme a lo siguientes:*

Se autoriza la modificación de plazo de ejecución hasta el 12 de mayo de 2023.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1526/2022, de fecha 2 de septiembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de las Consejeras Regionales Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca y el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Asimismo, se deja constancia de la abstención de voto de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 4.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto de la Adenda e informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1575 de fecha 9 de septiembre de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

Declaración de Impacto Ambiental, DIA, ADENDA del proyecto “Ampliación Planta de Nitratos Lagunas”, del Titular ACF Baquedano S.A.

El objetivo del presente proyecto es extensión de la vida útil de la Planta de Nitratos y aumentar la capacidad de procesamiento a 250.000 ton/año de nitratos en las siguientes alternativas:

- 250.000 ton/año de Nitrato de Sodio
- 250.000 ton/año de Nitrato de Potasio
- 250.000 ton/año de Nitrato de Sodio y Nitrato de Potasio ambas en combinación
- 50.000 ton/año de mezclas de nitratos.

Cabe señalar que las producciones de distintos Nitratos dependerán de las condiciones de mercado. La materia prima requerida en el proceso se obtendrá por medio de la compra de 500.000 ton/año como máximo de sales de nitratos o cosecha proveniente de otras faenas mineras, para procesarlas y producir nitrato de sodio y/o nitrato de potasio y mezclas de nitratos.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional realizó en su oportunidad las siguientes observaciones:

- **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020**

El Titular establece que el proyecto se relaciona positivamente con la Directriz N°2, objetivo 2.4 en cuanto a su tipología como actividad minera y a desarrollar el clúster minero. Con respecto a los otros objetivos del instrumento indica que no se relaciona ni contrapone a estos. No obstante, se solicita al Titular informar fundadamente cómo el proyecto durante la expansión de su vida útil se relacionará con la Directriz N°1, objetivo N°1, sobre mejorar y desarrollar el recurso humano de sus trabajadores que habitan en nuestra región. También respecto a la Directriz N°2 y sus objetivos 1 y 4, se requiere que el Titular siendo un mandante dentro del clúster minero, informe cómo desarrollará y potenciará el desarrollo de las pymes regionales que le prestan servicio. Dentro de la misma Directriz N°2 y los objetivos N°5 y N°6, se consulta al Titular si incorporará en esta modificación de proyecto Energías renovables no convencionales en sus procesos, o bien mejorará la gestión del recurso hídrico, debido a la amplia extensión de su vida útil y extracción del recurso escaso en nuestra región. Por último, respecto al objetivo N°6, se solicita a la empresa indicar si implementará un sistema de gestión de residuos sólidos que resguarde el medio ambiente.

- **POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO**

El Titular no se refiere a esta política, por ende, se solicita al Titular informe fundadamente cómo el proyecto se relaciona o no con los objetivos del instrumento.

- **PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**

El Titular si bien menciona el instrumento, no se refiere a su relación con el mismo, por lo cual no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con el uso del territorio determinado y los objetivos contenidos en el PROT que pueden tener pertinencia con el proyecto, por lo que se solicita al Titular realizar un análisis adecuado al instrumento "Documento Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial" (noviembre 2013), Región de Tarapacá. Si bien el PROT de Tarapacá no concluyó el proceso de evaluación ambiental estratégica, se ha considerado vinculante por este Gobierno Regional, dado que cuenta con la publicación oficial y está aprobado por el CORE, incluso reconociendo territorialmente el área donde se emplaza el proyecto como Pampa Minera. Dentro de este instrumento se solicita referirse entre sus objetivos con énfasis al N°2, sobre valorizar el territorio e informar de qué manera se aportará para revertir las tendencias negativas que podrían perjudicar a las comunidades que se identifican dentro de su área de influencia.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El Titular acogió las observaciones planteadas y conforme a la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por la empresa en la ADENDA, donde debían exponerse las subsanaciones a las observaciones presentadas por esta institución e indicadas en el Ordinario N° 655/05.05.2022, emitido por el Gobierno Regional, que adjuntaba el Certificado CORE N° 143/2022 con fecha 29 de abril del 2022 emitido por el Consejo Regional, se indica que se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

- 5.-** *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto de la adenda e informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1576 de fecha 9 de septiembre de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:*

Declaración de Impacto Ambiental, DIA, ADENDA del proyecto “Proyecto Fotovoltaico Arenisca”, del Titular Arenisca Solar SpA.

El proyecto tiene como objetivo generar energía eléctrica a partir de una planta fotovoltaica de 4,61 MWp de potencia máxima instalada, inyectando al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) 2,99 MWac mediante una línea de media tensión de 23 kV que se conectará a la red de propiedad de CGE Distribución.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

En su momento la División de Planificación y Desarrollo Regional, realiza observaciones a los antecedentes entregados por el Titular, sobre lo siguiente:

- **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020**

Según el análisis realizado por el Titular el proyecto es coherente con las directrices N°2.1, 2.2, 2.5 y 2.6, las cuales van en directa relación con el instrumento. El Titular indica lo siguiente: La finalidad del Proyecto es la producción de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de la energía solar y eólica, lo cual incentiva la diversificación energética en la Región.

- **POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO**

El Titular realiza un análisis de esta política, encontrando relación directa con el lineamiento N°3 y su objetivo N°1, siendo vinculante con su análisis.

- **PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**

De acuerdo con el análisis realizado por el Titular, no es posible conocer si el proyecto es compatible o no con el uso del territorio y los objetivos indicados en el instrumento. Lo anterior está dado por 1 objetivo estratégico que se analizó, sin embargo, no hay coherencia en su análisis. Por lo anterior, se solicita al Titular del proyecto, realizar un análisis en relación del proyecto con la territorialidad indicada en el Documento Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial” (noviembre 2013), Región de Tarapacá.

El Titular realizó el levantamiento de observaciones en Adenda presenta, y de acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por la empresa en la ADENDA, donde debían exponerse las subsanaciones a las observaciones presentadas por esta institución e indicadas en el Ordinario N°873/03.06.2022, emitido por el Gobierno Regional, que adjuntaba el Certificado CORE N°210/2022 con fecha 31.05.2022, emitido por el Consejo Regional, se indica que no se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional.

De acuerdo con el análisis realizado por el Titular, no es posible conocer si el proyecto es compatible o no con el uso del territorio y los objetivos indicados en el instrumento. Lo anterior está dado por 1 objetivo estratégico que se analizó, sin embargo, no hay coherencia en su análisis. Por lo anterior, se solicita al Titular del proyecto, realizar un análisis en relación del proyecto con la territorialidad indicada en el Documento Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial” (noviembre 2013), Región de Tarapacá.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención del Consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

- 6.-** *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto de la agenda e informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1577 de fecha 9 de septiembre de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:*

Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto : “Parque Fotovoltaico Oxum del Tamarugal”, del Titular Generadora y Distribuidora de Energía Oxum SpA.

El objetivo del proyecto es la generación de energía eléctrica a partir de la radiación solar, por medio de la instalación de un Parque Solar Fotovoltaico de 362,76 MW de potencia instalada a ser construida en la Región de Tarapacá, Provincia Tamarugal en la Comuna de Pozo Almonte.

El proyecto podrá contribuir a satisfacer de energía a más de 300.000 hogares de la región de Tarapacá y además al constante incremento de la demanda energética a nivel nacional, entregando energía limpia al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y de esta manera contribuir en la disminución de 550.000 ton/año de CO2 producido por las actuales fuentes convencionales de energía, contribuyendo así, al desarrollo sostenible de las actividades humanas.

El proyecto se localiza en el km 3,2 de la Ruta A-665, de la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, latamente detallado por profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional indica lo siguiente:

- **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020**

Según el análisis realizado por el Titular, el Proyecto es coherente con todas las directrices señaladas por el Titular en su Declaración, en lo que destaca por su compromiso voluntario de la creación de un centro de investigación para la biodiversidad y sustentabilidad ambiental.

- **POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO**

El Titular realiza un análisis acabado de esta política, en donde nuevamente se destaca el compromiso voluntario del centro de investigación para la biodiversidad y sustentabilidad ambiental, dentro del lineamiento “desarrollar la capacidad innovadora”. Además, se enmarca dentro de los Ámbitos de fortalecimiento al “incorporar la energía solar a los sectores productivos de la estructura económica regional”.

- **PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**

Según el análisis realizado por el Titular el proyecto es compatible con el uso del territorio y los objetivos indicados en el instrumento. Lo anterior está dado por los objetivos estratégicos que se ven relacionado favorablemente con este instrumento de planificación.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es adecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Asimismo, se acordó que en atención a la denuncia presentada en Sala por la Sra. Maritza Moraga, Representante Legal de Generadora y Distribuidora de Energía Oxum SpA, remitir los audios de la Comisión a las autoridades competentes del SEA y CONADI, junto a otros antecedentes entregados a la Secretaría Ejecutiva.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia del voto de abstención de las Consejeras Regional Sras. Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 8.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de suplementación del proyecto: **“CONSERVACIÓN CENTRO DE LA MUJER, COMUNA DE IQUIQUE”**, código BIP **40033383-0**, por la suma total de **M\$210.491.-**, Subtítulo 31, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, conforme a lo siguiente:

El proyecto consiste en conservar y mejorar las instalaciones del Centro de la Mujer, ubicado en calle Juan Antonio Ríos 2899, Iquique. Las obras por realizar consisten en el recambio del sistema eléctrico, el cual se encuentra en malas condiciones a la fecha y cuyo voltaje no es suficiente para el total de aparatos eléctricos que se requiere conectar en un servicio público. Junto con ello, es necesario rehacer el piso de la entrada (para disminuir las dificultades de ingreso de las personas con discapacidad), cambiar techumbre exterior, realizar pintura de muros exterior y cambio de rejas y portón. por otra parte, en la parte interior de la vivienda se necesita pintar muros y cielos, cambiar piso, cambiar ventanas y sus protecciones, renovar muebles y artefactos de cocina y baños. además, se requiere ampliar un baño para cumplir con la normativa de accesibilidad universal.

Se autoriza la suplementación de la iniciativa en \$ 21.000.000.-, con el fin de continuar con la extensión del contrato de los profesionales ITO y Administrativo del mismo proyecto, dado que, el proceso de confección de las bases de licitación, el período de licitación, de evaluación de las ofertas y el tiempo estimado para la ejecución de las obras, supera el plazo que se consideró, en un principio, para la contratación de estos profesionales por un período de 6 meses, a contar del mes de octubre de 2022.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1591/2022, de fecha 12 de septiembre de 2022, con sus antecedentes.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

- 9.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

Sindicato de Trabajadores Independientes de Algueros, Recolector de Orilla y/o Pescador Artesanal Nuevo Horizonte, Expediente N° 1CGC8267.

Concesión gratuita de terreno, por un plazo de cinco años, de inmueble fiscal de 496,00 m² ubicado en Caleta Chanavayita, comuna de Iquique, con la finalidad de que el Sindicato de Trabajadores Independientes pueda construir la sede social del Sindicato.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1604, de fecha 15 de septiembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 10.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la Solicitud de Concesión de Uso Gratuito a favor de la siguiente Institución:

Corporación Regional de Desarrollo de la Región de Tarapacá, Expediente N°1CGC9416.

Concesión gratuita de terreno, por un plazo de cinco años, de inmueble fiscal de 221 m² (terreno) y 538 m² (construido) ubicado en calle Bolívar N°335-343, comuna de Iquique, con la finalidad de que la Corporación de Desarrollo, pueda contar con un edificio donde funcionen sus dependencias, además, de albergar a otras instituciones complementarias a las funciones que realizan.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°1604, de fecha 15 de septiembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

11.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión de Régimen Interno, respecto al calendario de Sesiones Plenarias y Comisiones del mes **OCTUBRE**, según se indica:

- **Sesiones de Pleno:**
Martes 11 de octubre y Martes 25 de octubre.
- **Comisiones Resolutivas:**
Martes 4 de octubre y Martes 18 de octubre.
- **Comisiones No Resolutivas:**
Jueves 6 de octubre y Jueves 20 octubre.
- **Comisiones en Terreno Provincia del Tamarugal:**
Viernes 7 de octubre y Viernes 21 octubre.

Se acordó dejar pendiente tres fechas para programar en fechas extraordinarias: la Comisión Turismo y Patrimonio y RRII, en la Provincia del Tamarugal.

Asimismo, se establece la posibilidad de Pleno Extraordinario en los días 27 y 28 de octubre, vía ZOOM.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 12.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión Conjunta Caletas Litoral Sur, del día 20 de septiembre de 2022, en orden a:
1. *Oficiar a la Seremi de Educación y Seremi de Bienes Nacionales a fin de que aclaren proyectos de ampliación del colegio de San Marcos.*
 2. *Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique, a fin de solicitar que pueda presentar propuesta para ampliación del colegio caleta San Marcos, la IMI es la administradora del plantel. Se requiere saber cuántos alumnos por curso están con matrícula, y cuantos cupos faltan por curso.*
 3. *Oficiar a CORMUDESÍ y al SSI, para que realice una mejor distribución de los recursos y vehículos asignados por el GORE, para mejorar la atención en salud de las caletas.*
 4. *Oficiar a la Seremi de Salud, a fin de que exponga el estado actual de la iniciativa sobre planta desaladora.*
 5. *Oficiar a las autoridades que no estuvieron presente en la visita en terreno, especialmente las autoridades relacionadas con la seguridad pública.*
 6. *Oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales con respecto a los terrenos de que se indica de la FACH, para ver si se pueden enajenar y destinarlos para soluciones habitacionales sociales.*
 7. *Oficiar a Seremi Bienes Nacionales para que extraigan las balas y los desperdicios militares desde los terrenos altos, ubicados tras la carretera , a la altura de la Caleta Chanavayita.*
 8. *Oficiar a Seremi Bienes Nacionales y a la Fuerzas Armadas, con la finalidad de solicitar informe el estado en el que se encuentra el procedimiento de desalojo de personas que pernoctan ilegalmente, en la plaza de Caleta Caramucho.*
 9. *Oficiar a Seremi Bienes Nacionales y a la IV Zona Naval, para que analicen la posibilidad de regularizar los terrenos que ocupan los pobladores, con la finalidad de comprarlos. También para que aclaren la actual situación de esos terrenos.*
 10. *Oficiar a Seremi de Bienes Nacionales, a fin de que pueda realizar una exposición a los vecinos de caleta Chanavayita, sobre los proyectos que se están ejecutando en la propia caleta, con el objetivo de transparentar la información que tiene el Ministerio, y para que los vecinos comprueben si esos proyectos, están en armonía con los intereses de la comunidad. Siguiereen los dirigentes que se hagan consultas ciudadanas.*
 11. *Oficiar al Director de SERVIU de Tarapacá, para que informe cuáles serán las acciones a seguir, para apoyar a las familias de Caleta Chanavayita, que están afectadas por socavones, y que forman parte de los proyectos de vivienda que se construyen en la caleta.*



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

12. *Concurrir a fiscalizar a la Empresa Aguas del Altiplano, respecto a la planta de elevación de aguas servidas de Chanavayita.*
13. *Oficiar a la directora de Vialidad del MOP, para que se proceda al retiro de las casas de esa repartición, desde el sector de la playa de Chanavayita.*
14. *Oficiar al Director del Servicio de Evaluación Ambiental SEA, para que informe sobre el plan de cierre de la Termoeléctrica y para que considere fiscalizar el procedimiento de encapsulamiento de las cenizas residuales de dicha planta.*
15. *Conforme a precisiones de las Consejeras regionales Sra. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca, dadas en sala, se considera oficiar a la Delegación Presidencial de Tarapacá y Director Regional ONEMI Tarapacá, a fin de que informe respecto a las Islas de Seguridad del borde Costero, debiendo indicar el inventario de equipamiento que cuenta actualmente y la vigencia de las cajas de alimentos perecibles que considera cada isla.*

Finalmente, se acordó que las presidencias respectivas de cada Comisión puedan canalizar los aspectos de su competencia, formular oficios respectivos, para hacer seguimiento a los casos expuestos en la sesión y realizar mesas de trabajos con las temáticas afines.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

13.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión de Adulto Mayor, en relación al Condominio de Viviendas Tuteladas de SENAMA, de la comuna de Iquique, en orden a:*

- 1. Oficiar al Director Regional de SERVIU, a fin de hacer presente la situación del cierre perimetral del Condominio de Viviendas Tuteladas de SENAMA y la urgente necesidad de que pueda elaborar un proyecto tendiente a reparar las veredas del entorno del condominio.*
- 2. Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique, a fin de solicitar que se evalúe una subvención que permita a los abuelitos residentes en el Condominio llamado Viviendas Tuteladas de SENAMA, contratar un vigilante para el condominio.*

Asimismo, representar la Municipalidad de Iquique, la urgente necesidad de reparar las veredas de entorno del condominio, instando a participar en el Llamado 3 de Pavimentos Participativos. Además, se solicita considerar un guardia de seguridad, apoyo y beneficio de cajas de alimentos, como también mejoramiento de conectividad, moción de la consejera Claudia Hernández Pérez.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

14.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión Conjunta a Cariquima del día 23 de septiembre de 2022, en orden a:

1. Oficiar a la Municipalidad de Colchane, a fin de:

- Que informe sobre la nómina de usuarios con título de dominio, que tienen concesión gratuita, fuera del casco histórico de Cariquima.
- Que informe sobre la situación de la entrega de la nómina a BB.NN., y que se detalle cuantas personas serán beneficiadas en la comuna, con los \$480 millones que entregó el CORE.
- Que aclare si el pueblo va a estar favorecido con el funcionamiento del motor hasta la tercera etapa del proyecto.
- Que realice una reunión de trabajo con los vecinos y cores, para poder entregar los detalles de la problemática de suministro de electricidad para los vecinos de Cariquima. Se solicita que el municipio acoja las demandas de la comunidad, presente sus soluciones, y de claridad sobre el destino de los recursos que proporciona el GORE y la SUBDERE.
- Que se aclare que fondos corresponden al GORE y a la SUBDERE, para tener claridad del origen de los fondos que se van a tratar en la mesa de trabajo con el propio municipio.
- Que indique por escrito (mediante documento) su compromiso de reunirse con los dirigentes de los poblados, para solucionar el tema de la conexión a la red eléctrica.
- Que informe sobre la inasistencia de los funcionarios que debían exponer sobre los avances de los proyectos, incluidos en la tabla.
- Informe por qué no han presentado proyectos a los FRIL

2. Oficiar al Director Regional de la DOH de Tarapacá, a fin de:

- Que explique las razones de su inasistencia a la sesión en terreno de la Comisión Conjunta el CORE, que se hizo en Cariquima.
- Que clarifique una fecha específica, en la que puedan comprometerse a asistir a Cariquima, y den cuenta del avance del proyecto de APR, ya que eso es lo que requieren los vecinos de dicho poblado.

3. Oficiar al SEREMI de Salud de Iquique, a fin de convocar una mesa de trabajo para ver específicamente el proyecto de construcción de la posta de Cariquima, las multas que se le han cursado a la empresa ejecutante, y que aclare la situación de abandono en que quedó la obra.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

4. *Oficiar al Director Regional de Vialidad, para que informe sobre la posibilidad de construir puentes eficientes en los accesos a las localidades de Chulluncane, Villablanca y Huaytane, lo anterior considerando que todos los años, con ocasión de las lluvias estivales, dichas localidades quedan aisladas por que los desbordes de los ríos se llevan las infraestructuras que instala el MOP.*
5. *Remitir copia al SEREMI del MOP y al Ministro de Obras Públicas, para que la autoridad se entere de la situación de accesos precarios que hay en las localidades rurales.*

Se establece que, una vez cursado los oficios y respuestas, estas serán analizadas en la Comisión de Infraestructura del CORE de Tarapacá. Asimismo, se acordó la remisión de los oficios a los dirigentes de la localidad de Cariquima.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 15.-** *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, más los complementos dadas en sala, en orden a:*

1. *Que el Gobierno Regional de Tarapacá se haga parte (querrela), en la investigación del caso denominado Cajas de Alimentos.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

16.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez, en orden a:

1. Oficiar al Delegado Presidencial de Tarapacá, a fin de que informe respecto al avance de los proyectos de infraestructura de reparación y conservación de la Avanzada Aduana El Loa y Retén Chanavayita que ocupan los destacamentos de Carabineros de Chile.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

17.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Sergio Asserella Alvarado, en orden a:

1. Oficiar al Director de SERVIU, a fin de que informe el estado de avance de los Cuarteles de Bomberos de Alto Hospicios, los cuales se encuentran instalados en terrenos de dicha Secretaria Regional Ministerial, en especial el traspaso de los bienes inmuebles.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

18.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Sergio Asserella Alvarado, en orden a:

1. Oficiar al Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, a fin de solicitar que se adopten medidas resolutivas respecto a las líneas de transportes que sirven en la región de Tarapacá, ante los incumplimientos de contratos, los que afectan a la comunidad que utiliza el transporte público.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 28 de septiembre de 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ